



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 25-2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer una (01) vacante

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	OPERARIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO I	
Nivel Jerárquico	TECNICO	
Asignación Básica	\$5.294.000	
Gerencia	Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado	
Dependencia	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	
Área funcional	MANTENIMIENTO PLANTAS DE POTABILIZACION	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
Prestación del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Operaciones y Disponibilidad del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Mantenimiento de Acueducto y Saneamiento

II. PROPOSITO PRINCIPAL

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Ejecutar actividades de mantenimiento del sistema eléctrico con las normas técnicas establecidas para garantizar la operación y prestación del servicio con calidad, continuidad y eficiencia.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Ejecutar actividades de calibración, reparación y mantenimiento predictivo, preventivo del sistema eléctrico con las normas técnicas y programas de mantenimiento establecidos, con el fin de facilitar el desempeño de las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas.
2. Ejecutar montajes, instalaciones o adecuaciones de nuevos equipos o existentes del sistema eléctrico.
3. Establecer y verificar las necesidades de mantenimiento que se presenten y elaborar los reportes con base a las órdenes de trabajo.
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones eléctricas en coordinación con la GUENE
5. Participar en la operación de equipo eléctrico efectuando maniobras en subestaciones eléctricas y demás equipos en los casos en que las condiciones de mantenimiento u operación así lo requieran.
6. Participar en el análisis de fallas para ser integradas al software de mantenimiento
7. Documentar y mantener actualizado el sistema de información con los datos técnicos, eléctricos y de mantenimiento respectivos.
8. Suministrar información derivada de la ejecución del mantenimiento eléctrico, que permita al jefe inmediato tomar decisiones.
9. Realizar la gestión de los pedidos de partes y/o recursos requeridos.
10. Acatar y difundir las normas expedidas por la empresa en materia de autocontrol, así como las disposiciones de higiene y seguridad industrial.
11. Cumplir las demás funciones inherentes al cargo y a su dependencia que le sean asignadas por el respectivo jefe inmediato.
12. Transportar o movilizar en el vehículo asignado personas y/o elementos cuando se requiera, para el desarrollo de actividades o responsabilidades del área, de acuerdo con los permisos y/o autorizaciones otorgadas por la empresa, en cumplimiento de la normativa vigente.
13. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
14. Ejercer las funciones en el área en la cual haya sido asignado, de conformidad, en concordancia y para el cumplimiento de las competencias generales atribuidas al área y/o dependencia respectiva de las que conforman la estructura organizacional de la entidad

IV. CONOCIMIENTOS	
CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<p>Gestión de la información Organización del trabajo</p>
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO	
<p>Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE Herramientas eléctricas Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP Plantas de emergencias Metrología en énfasis mecánica, eléctrica e instrumentación Manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint) Banco de Condensadores Electricidad básica Eficiencia energética Interpretación planos eléctricos Malla a tierra y apantallamiento Mantenimiento preventivo, correctivo y software de mantenimiento Planos mecánicos y AutoCAD Reparación y mantenimiento en motores eléctricos Sistemas de comunicaciones y redes industriales Sistemas de control y adquisición de datos (SCADA) Controladores lógicos programables (PLC) Instrumentación</p>	<p>Normatividad y regulación de acueducto y alcantarillado Electrónica Termografía y análisis de vibración Reparación y mantenimiento en Bombas (centrifugas, dosificadoras, diafragma, de pistón, etc.) Reparación y mantenimiento de válvulas, compresores, reductores y tuberías hidráulicas Banco de Baterías Balanceo dinámico y estático Presentación planes de acción, estratégicos, tácticos y operativos Lubricación Mecánica y ajustes (ajustes y tolerancias) Mecánica industrial Interpretación planos mecánicos Manejo de escape de cloro Ajustes mecánicos Soldadura Variables hidráulicas Sistemas de sellado hidráulico Rodamientos</p>
V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA	
Perfil Principal	
<p>Estudios Título de formación técnica profesional en electricidad.</p>	<p>Experiencia Dos (2) años en funciones relacionadas con el cargo.</p>
Perfil Alternativo	
<p>Estudios Título de Bachiller más Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en electricidad</p>	<p>Experiencia Dos (2) años en funciones relacionadas con el cargo.</p>
<p>Estudios Título de Bachiller industrial en electricidad y/o técnico en electricidad</p>	<p>Experiencia Tres (3) años y seis (6) meses en funciones relacionadas con el cargo.</p>

VI. REQUISITOS ADICIONALES

Certificado de Inscripción Profesional, para las personas que acrediten título de formación técnica profesional, en el caso de técnico electricista presentar clase TE-3.

Certificación de trabajo seguro en alturas, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.

Licencia de conducción cuando se requiera de acuerdo con las funciones del cargo, actividades o responsabilidades del área, en cumplimiento de la normativa vigente y los permisos o autorizaciones otorgados por la empresa.

Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente.

VII. COMPETENCIAS**Competencias Comportamentales**

Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> •Forjador de Logros •Enfoque en el Cliente •Servidor Integral 	<ul style="list-style-type: none"> •Experticia Técnica •Trabajo en Equipo y Colaboración •Creatividad e Innovación

Competencias Comportamentales de rol por macroproceso

Consciencia Ambiental

**Competencias Funcionales
Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad**

Actividad	Competencia
Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos mecánicos, eléctricos y de instrumentación de acueducto y saneamiento.	Ejecutar las actividades programadas que permitan diagnosticar las potenciales fallas, y las no programadas en los equipos del sistema de acueducto y saneamiento.


VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA

(De acuerdo con la Resolución de estructura vigente - Resolución JD No. 005 del 16 de marzo de 2021)

1. Aportar información para la estructuración de los planes tácticos.
2. Formular los proyectos tendientes a la conservación, optimización y mejora de los sistemas civiles, eléctricos y mecánicos de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.
3. Garantizar el funcionamiento continuo de los equipos y montajes eléctricos, electrónicos y mecánicos del sistema de producción de agua potable.
4. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y mejoras a los equipos y estructuras de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.
5. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos y estructuras de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.
6. Realizar la programación anual y mensual de las actividades del área funcional que permita identificar su secuencia en el tiempo.
7. Elaborar el Plan de mantenimiento Anual.
8. Formular los proyectos tendientes a la conservación, optimización y mejora de los sistemas eléctricos, mecánicos y civiles de estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable.
9. Generar los informes que se requieran.
10. Responder por la formulación de los proyectos y fichas estadísticas del banco de proyectos de planeación de proyectos de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos.
11. Gestionar la mitigación de los riesgos de los procesos inherentes al área funcional.
12. Interactuar con las autoridades o entidades locales, nacionales o extranjeras, avaladas por EMCALI.
13. Actualizar de manera permanente la información del área funcional en los aplicativos empresariales correspondientes.
14. Utilizar los aplicativos informáticos que le sean asignados y gestionar su actualización o cambio cuando se requiera.
15. Identificar las necesidades de recursos y preparar las especificaciones técnicas de los servicios y suministros requeridos para cumplimiento del objetivo del área funcional.
16. Informar a las instancias que corresponda, las contingencias o situaciones que comprometan la prestación normal del servicio.
17. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.

IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN		
Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Práctica	Puntaje máximo	45 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos
X. INSCRIPCIONES		
Fecha:	10 de julio de 2025	
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025	
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes	
Modalidad de Inscripción	Virtual	
XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS		
La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.		
XIII. NOTAS		
<p>Aspectos relevantes a tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento 2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores. 3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7) 4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025) 5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse. 6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar: <ul style="list-style-type: none"> • Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción. • No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante • Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso. • No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada • Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria. • Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso. • Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas. 7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas. 		

8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
- La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
 - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


MARILYN CASTRO CANO
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA 